



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

2006 MAR 27 PM 11: 21

RECIBIDO

Guayaquil, Marzo 23 de 2006

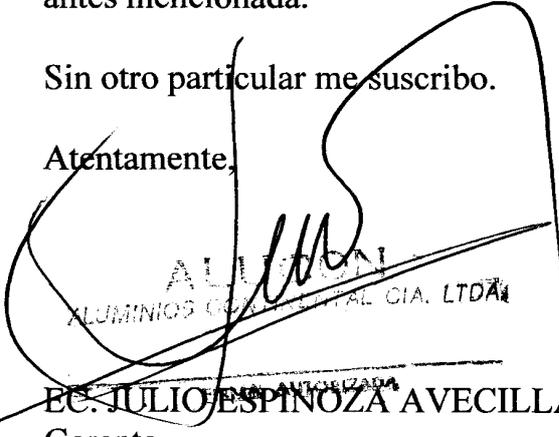
Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Econ. Julio Espinoza AVECILLAS en mi calidad de Gerente de Aluminios Continental Cia. Ltda. - ALUCON, cumplo con la obligación de adjuntar dos copias de las Escrituras Públicas de Transferencia de Participaciones que realizaron el Abog. Efrén Rodrigo Espinoza AVECILLAS y el Sr. Luis Joel Espinoza AVECILLAS a favor del Econ. Julio Tobias Espinoza AVECILLAS, de la Compañía antes mencionada.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

  
ALUCON  
ALUMINIOS CONTINENTAL CIA. LTDA.

EC. JULIO ESPINOZA AVECILLAS  
Gerente

*Mo. Eugenio*

CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACE  
EL SEÑOR DON LUIS JOEL ESPINOZA  
AVECILLAS, A FAVOR DEL SEÑOR  
ECONOMISTA DON JULIO TOBIAS  
ESPINOZA AVECILLAS:-----

CUANTIA: US\$200.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores don LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, y doña DELIA PATRICIA ROSERO MORLA DE ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección del hogar, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; por otra parte, los cónyuges señores Economista don JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, quien declara ser ecuatoriano, y doña EMMA MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, el señor Economista don JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, en su calidad de GERENTE de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad: a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación: y, procediendo con amplia y



entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparecen a celebrar la presente Escritura Pública, por una parte, el señor LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS, en calidad de Cedente, casado, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, y su cónyuge DELIA PATRICIA ROSERO MORLA DE ESPINOZA, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en esta ciudad, para autorizar la transferencia de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, en calidad de cesionario y de Gerente de ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), como lo acredita con el nombramiento que se acompaña y carta de certificación de autorización de Junta General de Socios, y su cónyuge señora EMMA MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA, mayor de edad, casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad, para autorizar al cesionario Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, la cesión y transferencia que le hace el señor antes nombrado de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La

compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON)**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en esta ciudad por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de Abril de mil novecientos setenta y siete.- B) El cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado **JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS**, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, se hizo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y se la inscribió en el Registro Mercantil, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C) El cinco de Abril del dos mil dos ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, se realizó la escritura de Reactivación, Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Elevación de las Participaciones, Fijación de Nuevo Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, se la inscribió en el Registro Mercantil, el tres de mayo del dos mil dos.- D) La Junta General Extraordinaria de Socios de **ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON)**, celebrada el diez de octubre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión y Transferencia de doscientas participaciones del señor **LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS**, para que transfiera sus gananciales, derechos y participaciones a favor del Economista **JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS**, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor **LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS**, declara haber recibido por las doscientas participaciones en numerario, el valor correspondiente por estas participaciones de manos del



*[Handwritten signature]*

socio Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.-

C L A U S U L A T E R C E R A: TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- Con la presente Escritura Pública se da

cumplimiento a lo prescrito en el Artículo ciento trece de la Ley de

Compañías. En consecuencia el señor LUIS JOEL ESPINOZA

AVECILLAS, transfiere doscientas participaciones de un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, todas

del capital social de la compañía ALUMINIOS CONTINENTAL

C.LTDA. (ALUCON), a favor del Economista JULIO TOBIAS

ESPINOZA AVECILLAS, debidamente autorizados según el Acta

antes mencionada, quien declara que acepta la transferencia de

las doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos

de América cada una, hechas a su favor.- C L A U S U L A

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Economista

JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, por los derechos que

represento y en mi calidad de Gerente y Representante Legal de

ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON) y autorizado

debidamente por la Junta General Extraordinaria de Socios,

declaro que se encuentra correctamente realizada la Cesión y

Transferencia de derechos de doscientas participaciones de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una, según consta en

el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el

diez de octubre del dos mil cinco.- Agregue usted, señor Notario,

las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena

validez de esta escritura pública.- (Firmado) Julio Sacoto Cobos,

ABOGADO JULIO CESAR SACOTO COBOS, Registro Número tres

mil novecientos setenta y siete-Colegio de Abogados del Guayas".-

(Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, los señores



ALUCON  
ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA.

Guayaquil, Enero 6 del 2.004

Señor Economista  
JULIO ESPINOZA AVECILLAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. - ALUCON, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió renovar el nombramiento de GERENTE de la Compañía por el periodo de dos años, a partir de la presente fecha.

En tal virtud, corresponderá a usted desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individualmente de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón, ante el Dr. Alberto Bobadilla Nivelá, el día 16 de Diciembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1ero. De Abril de 1.977; y reforma de Estatutos del 4 de Septiembre de 1.989, ante el Notario Cuarto de este Cantón, Abog. Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1.989.

Informo a usted sobre este particular, para su aceptación formal al pie de la presente y los fines de ley consiguientes.

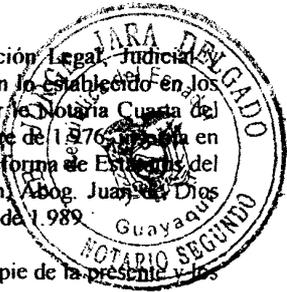
Muy atentamente,

ABOG. EFREN ESPINOZA AVECILLAS  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Enero 6 del 2.004

ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS  
C.I. # 0901967733

UBICACION Y OFICINAS: Rumichaca 516-518 y Luis Urdaneta - Telfs. 2300851 - 2560630 - 2302299 - Fax: 2302317 - Casilla 4850  
Skytel: 2515151 - e-mail: alucon@telconet.net - Guayaquil - Ecuador



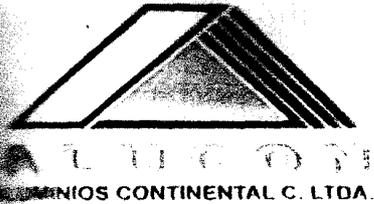
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. ALUCON**, a favor de **JULIO ESPINOZA AVECILLAS**, de fojas **42.217 a 42.219**, Registro Mercantil número **6.556**, Repertorio número **10.303**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada

5,46.

Orden 98981  
Legal Patricia Murillo  
Amanuense-Computo Yuri Zambrano  
Deputador Mariabella Alvarado  
Anotación-Razón Lanner Cobena  
Revisado *lil*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. (ALUCON). CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2005.**

**PRIMERO: LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.-** En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de octubre del 2005, en el local de la compañía, ubicada en las calles Rumichaca # 516 y Luis Urdaneta, siendo las 11h00, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Aluminios Continental C. Ltda. (ALUCON). La convocatoria a esta Junta se hizo conforme a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

**SEGUNDO: ASISTENTES.-** Por aceptación unánime de los socios, esta Junta es presidida por el Sr. Luis Joel Espinoza AVECILLAS, actuando como secretario el Econ. Julio Espinoza AVECILLAS. Inmediatamente después de elaborar la lista de asistentes a esta junta, como lo establece el Art. 239 de la Ley de Compañías, el Secretario comprueba el quorum, encontrándose presente los socios señor Luis Joel Espinoza AVECILLAS, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, que representan el 20% del capital suscrito y pagado de la Empresa. Econ. Julio Tobías Espinoza AVECILLAS, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una, que representa el 80% del capital suscrito y pagado de la Empresa, lo que significa que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.



**TERCERO: ORDEN DEL DIA.-** Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Empresa, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, con el siguiente orden del día, cuyo punto único es de acuerdo en tratar y que es:

**RESOLUCION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

**CUARTO: DESARROLLO DE LA SESION.-** De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el fijado anteriormente. Preside la sesión el Sr. Luis Joel Espinoza AVECILLAS y como secretario Econ. Julio Espinoza AVECILLAS; en vista que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, y dice que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día.

**FABRICA Y OFICINAS:** Rumichaca 516 - 518 y Luis Urdaneta. Telfs : 2300851 - 2302299 - 2560630  
Fax : 2302317. Casilla 4850 e-mail : alucon@telconet.net. Guayaquil - Ecuador

- 2 -

1.- La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día que dice: **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**. Solicita la palabra el Sr. Luis Joel Espinoza AVECILLAS y manifiesta que es su deseo ceder y transferir sus 100 participaciones de un dólar cada una, es decir el 20% del capital que tiene en la Empresa, al Econ. Julio Espinoza AVECILLAS. El beneficiario de esta transferencia acepta la misma, dejando para constancia que esta cesión y transferencia se la realiza en forma libre y espontánea, ajustado a lo que prescribe el literal F del Art. 118 de la Ley de Compañías, agregando que con la transferencia del 20% de las participaciones del Sr. Luis Joel Espinoza hace el Econ. Julio Espinoza AVECILLAS el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Así mismo, se autoriza al Econ. Julio Espinoza en su calidad de Gerente de la Empresa realice los trámites pertinentes para que instrumente la resolución adoptada en esta Junta General.

El presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todas las personas registradas al comienzo, el secretario da lectura al acta, que es aprobada sin modificación alguna de manera unánime, luego de lo cual se levanta la sesión a las 12H05, firmando en unidad de acto todos los presentes.

Firman todos los presentes, señores Sr. Luis Joel Espinoza AVECILLAS y Econ. Julio Tobias Espinoza AVECILLAS.

Guayaquil, 10 de Octubre del 2005

Lo Certifico



EC. JULIO ESPINOZA AVECILLAS  
SECRETARIO

otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS.-

C.C. # 09-0352776-0.-

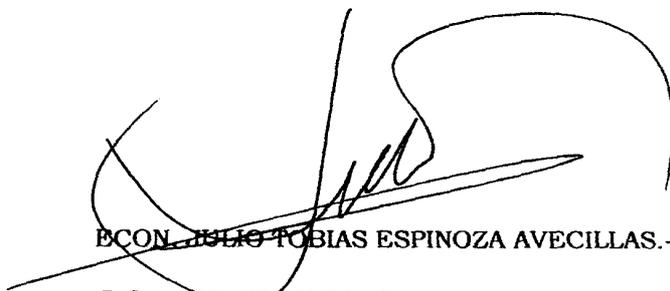
C.V. # 0236-189.-



DELIA PATRICIA ROSERO MORLA DE ESPINOZA.-

C.C. # 09-0339371-8.-

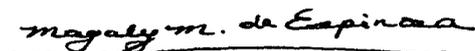
C.V. # 0722-104.-



ECON. PABLO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.-

C.C. # 09-0190773-3.-

C.V. # 188-0236.-



EMMA MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA.-

C.C. # 09-0209416-8.-

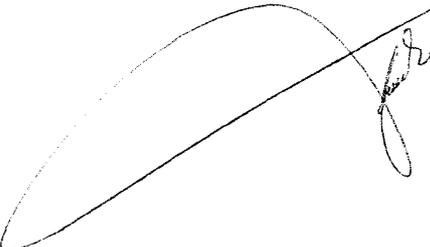
C.V. # 0113-146.-

  
ECON. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, GERENTE

DE LA CIA. ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA.

(ALUCON).- R.U.C. # 0990319111001.-

*El Notario*

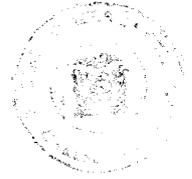
  
Es fiel fotocopia del original que reposa en los Registros de  
Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero Certi-  
ficado este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la mis-  
ma fecha de su otorgamiento.



REGISTRO  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha once de Enero del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS** con autorización de su cónyuge **DELIA PATRICIA ROSERO MORLA DE ESPINOZA**, cede y transfiere (200) doscientas participaciones de un dólar, a favor de **JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS**, y que posee dentro del capital social de la compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. (ALUCON)** de fojas 2.914 a 2.924, número 586 del Registro Mercantil y anotada el once de Enero del dos mil seis bajo el número 1.901 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 4.727 y 7.805 del Registro Industrial de 1.977 y 7.805 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-



os de  
Certi-  
la mis-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

AB: JORGE JARA DELGADO  
Notario de Guayaquil,  
República del Ecuador,  
Doy Fe : Que la presente copia

*CESION DE PARTICIONES.*

ORDEN: 1901  
LEGAL: LANNER COBEÑA  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *[Signature]*

de *S.I.E.D.E.* fojas útiles  
es fotocopia del original  
que me fue exhibido.-  
Guayaquil, 23 MAR. 2006

*[Signature]*  
AB. JORGE JARA DELGADO  
Notario Segundo  
Guayaquil



CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACE  
 EL SEÑOR ABOGADO DON EFREN  
 RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, A FAVOR  
 DEL SEÑOR ECONOMISTA DON JULIO  
 TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.-----  
 CUANTIA: US\$100.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once (11) días  
 del mes de Marzo del año dos mil cinco, ante mí, Doctor PIERO  
 AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón, comparecen:

Por una parte, los cónyuges señores Abogado don EFREN  
 RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, quien declara ser ecuatoriano,  
 doña MERCEDES DE JESUS AVECILLAS MOLINA DE  
 ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección



del hogar, por sus propios derechos y por los que representan de  
 la sociedad conyugal por ellos formada; por otra parte, los  
 cónyuges señores Economista don JULIO TOBIAS ESPINOZA  
 AVECILLAS, quien declara ser ecuatoriano, y doña EMMA  
 MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA, quien declara ser  
 ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que  
 representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra  
 parte, el señor Economista don JULIO TOBIAS ESPINOZA  
 AVECILLAS, en su calidad de GERENTE de la Compañía  
 ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), calidad que  
 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
 agregado a la presente; mayores de edad, capaces para obligarse y  
 contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quienes de  
 conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 Notario Trigésimo  
 Cantón Guayaquil

identificación: y. procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R            N O T A R I O:  
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), que se celebra al        tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:    C L A U S U L A            P R I M E R A:  
INTERVINIENTES.- Comparecen a celebrar la presente Escritura Pública, por una parte, el Abogado EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, en calidad de Cedente, casado, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, y su cónyuge MERCEDES DE JESUS AVECILLAS MOLINA DE ESPINOZA, mayor de edad, casada, amá de casa, con domicilio en esta ciudad, para autorizar la transferencia de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, en calidad de cesionario y de Gerente de ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), como lo acredita con el nombramiento que se acompaña y carta de certificación de autorización de Junta General de Socios, y su cónyuge señora EMMA MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA, mayor de edad, casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad, para autorizar al cesionario Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, la cesión y transferencia que le hace el señor antes nombrado de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente.-    C L A U S U L A

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en esta ciudad por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de Abril de mil novecientos setenta y siete.- B) El cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, se hizo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y se la inscribió en el Registro Mercantil, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C) El cinco de Abril del dos mil dos ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, realizó la escritura de Reactivación, Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Elevación de las Participaciones, Fijación de Nuevo Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, se la inscribió en el Registro Mercantil, el tres de mayo del dos mil dos.- D) La Junta General Extraordinaria de Socios de ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), celebrada el diez de marzo del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión y Transferencia de cien participaciones del Abogado EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, para que transfiera sus gananciales, derechos y participaciones a favor del Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Abogado EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, declara haber recibido por las cien participaciones en numerario, el valor correspondiente por



Handwritten text on the left margin, partially obscured by a vertical shadow. It appears to contain the name 'Dr. Alberto Bobadilla Boderó' and other illegible markings.

estas participaciones de manos del socio Economista JULIO  
TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.- CLAUSULA TERCERA:  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con la presente  
Escritura Pública se da cumplimiento a lo prescrito en el Artículo  
ciento trece de la Ley de Compañías. En consecuencia el Abogado  
EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, transfiere cien

estas participaciones de manos del socio Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.- CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con la presente Escritura Pública se da cumplimiento a lo prescrito en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. En consecuencia el Abogado EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, transfiere cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, todas del capital social de la compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), a favor del Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, debidamente autorizados según el Acta antes mencionada, quien declara que acepta la transferencia de las cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, hechas a su favor.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA

Yo, Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, por los derechos que represento y en mi calidad de Gerente y Representante Legal de ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON) y autorizado debidamente por la Junta General Extraordinaria de Socios, declaro que se encuentra correctamente realizada la Cesión y Transferencia de derechos de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diez de Marzo del dos mil cinco.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de esta escritura pública.- (Firmado) Julio Sacoto Cobos, ABOGADO JULIO CESAR SACOTO COBOS, Registro Número siete mil novecientos setenta y siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. (ALUCON), CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL 2005.**

**PRIMERO: LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.-** En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de marzo del 2005, en el local de la compañía, ubicada en las calles Rumichaca # 516 y Luis Urdaneta, siendo las 11h00, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Aluminios Continental C. Ltda. (ALUCON). La convocatoria a esta Junta se hizo conforme a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

**SEGUNDO: ASISTENTES.-** Por aceptación unánime de los socios, esta Junta es presidida por el Ab. Efrén Espinoza Avecillas, actuando como secretario el Econ. Julio Espinoza Avecillas. Inmediatamente después de elaborar la lista de asistentes a esta junta, como lo establece el Art. 239 de la Ley de Compañías, el Secretario comprueba el quorum, encontrándose presente los socios señor Luis Joel Espinoza Avecillas, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, que representan el 20% del capital suscrito y pagado de la Empresa. Abogado Efrén Rodrigo Espinoza Avecillas, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital suscrito y pagado de la Empresa. Econ. Julio Tobías Espinoza Avecillas, propietario de 700 participaciones de un dólar cada una, que representa el 70% del capital suscrito y pagado de la Empresa, lo que significa que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

**TERCERO: ORDEN DEL DIA.-** Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Empresa, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, con el siguiente orden del día, cuyo punto único están de acuerdo en tratar y que es:

**1) CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

**CUARTO: DESARROLLO DE LA SESION.-** De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el fijado anteriormente. Preside la sesión el Abog. Efrén Espinoza Avecillas y como secretario el Econ. Julio Espinoza Avecillas; en vista que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, y dice que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día.



ALUCON CONTINENTAL  
Guayaquil



- 2 -

1.- La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día que dice: **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**. Solicita la palabra el Abog. Efrén Espinoza Vecillas y manifiesta que es su deseo ceder y transferir sus 100 participaciones de un dólar cada una, es decir el 10% del capital que tiene en la Empresa, al Econ. Julio Espinoza Vecillas. El beneficiario de esta transferencia acepta la misma, dejando para constancia que esta cesión y transferencia se la realiza en forma libre y espontánea, ajustado a lo que prescribe el literal F del Art. 118 de la Ley de Compañías, agregando que con la transferencia del 10% de las participaciones del Abogado Efrén Espinoza hace el Econ. Julio Espinoza Vecillas el 80% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Así mismo, se autoriza al Econ. Julio Espinoza en su calidad de Gerente de la Empresa realice los trámites pertinentes para que instrumente la resolución adoptada en esta Junta General.

El presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todas las personas registradas al comienzo, el secretario da lectura al acta, que es aprobada sin modificación alguna de manera unánime, luego de lo cual se levanta la sesión a las 12H05, firmando en unidad de acto todos los presentes.

Firman todos los presentes, señores Ab. Efrén Rodrigo Espinoza Vecillas, Sr. Luis Joel Espinoza Vecillas y Econ. Julio Tobias Espinoza Vecillas.

Guayaquil, 10 de Marzo del 2005

Lo Certifico.

  
EGON JULIO ESPINOZA VECILLAS  
SECRETARIO



**ALUCON**  
**ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA.**

Guayaquil, Enero 6 del 2.004

Señor Economista  
JULIO ESPINOZA AVECILLAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. – ALUCON, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió renovar el nombramiento de GERENTE de la Compañía por el periodo de dos años, a partir de la presente fecha.

En tal virtud, corresponderá a usted desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individualmente de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada por le Notaria Cuarta del Cantón, ante el Dr. Alberto Bobadilla Nivelá, el día 16 de Diciembre de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1ero. De Abril de 1.977; y reforma de Estatutos del 4 de Septiembre de 1.989, ante el Notario Cuarto de este Cantón, Abog. Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1.989.

Informo a usted sobre este particular, para su aceptación formal al pie de la presente y los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,

ABOG. EFREN ESPINOZA AVECILLAS  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Enero 6 del 2.004

ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS  
C.I. # 0901907733

ABO. EFREN ESPINOZA AVECILLAS  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. ALUCON**, a favor de **JULIO ESPINOZA AVECILLAS**, de fojas **42.217 a 42.219**, Registro Mercantil número **6.556**, Repertorio número **10.303**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil cuatro.-

*for. prolato*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**Registro Mercantil**  
**del Cantón Guayaquil**  
**Delegada**

Orden: 98981  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Yúri Zambrano  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: *ML*

8,96

Dr. Pablo Alvarado



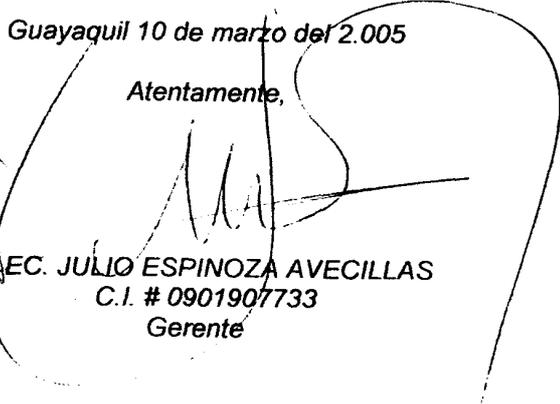
## CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Aluminios Continental C. Ltda. – Alucon, celebrada el día de hoy 10 de marzo del 2005, autorizó en forma unánime al socio Ab. EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS propietario de 100 participaciones de un dólar cada una, de la compañía antes indicada, para que realice la cesión y transferencia de 100 participaciones de un dólar cada una al Econ. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.

Por consiguiente, el Ab. EFREN ESPINOZA AVECILLAS deja de tener participaciones en ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. – ALUCON, y en consecuencia no es socio de la Compañía.

Guayaquil 10 de marzo del 2.005

Atentamente,

  
EC. JULIO ESPINOZA AVECILLAS  
C.I. # 0901907733  
Gerente



CIUDADANIA 090209414-8  
MARTINEZ CEDENO EMMA MAGALI  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
06 ENERO 1944  
001- 0029 00085 F  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1944



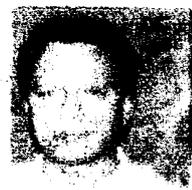
*Emma Magali Martinez Cedeno*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CASADO JULIO ESPINOZA  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
LEONARDO MARTINEZ  
EMMA CEDENO  
GUAYAQUIL 06/05/2004  
06/05/2016

0761313



CIUDADANIA 090190778-3  
AVECILLAS JULIO TOPIAS  
MOTUPRE 1942  
AZOGUES/COJITAMBO  
001- 0825 01646  
AZOGUES 1942



*Julio Topias AVECILLAS*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 7334373222

SUPERIOR ECONOMISTA  
JULIO ESPINOZA  
ELENA AVECILLAS  
GUAYAQUIL 20/12/1993  
20/12/2011



3992777



Dr. Pineda Bryant Vinciguerra  
NOTARIO



CIUDADANIA 010019132-3  
AVECILLAS MOLINA MERCEDES DE JESUS  
AZUAY/BUJALICO/BUJALICO  
DE NOVIEMBRE 1945  
001- 0445 00144 F  
AZUAY-BUJALICO  
BUJALICO 1945



*Mercedes de Jesus AVECILLAS*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43453442  
CASADA EFREN RODRIGO ESPINOZA A  
SECRETARIA SECRETARIA  
ELOY AVECILLAS  
MERCEDES MOLINA  
CUENCA 19/04/2005  
19/04/2017

0353657



ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. EFRÉN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS.-

C.C. # 09-02698711.-

C.V. # 161-0013.-



MERCEDES DE JESUS AVECILLAS MOLINA DE ESPINOZA.-

C.C. # 01-0019168-3.-

C.V. # 137-0004.-

ECON JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.-

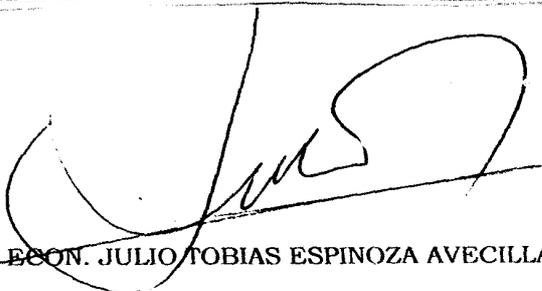
C.C. # 09-0190773-3.-

C.V. # 188-0236.-

EMMA MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA.-

C.C. # 09-0209416-8.-

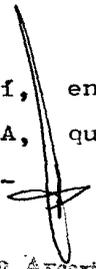
C.V. # 161-0013.-

  
ECON. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, GERENTE

DE LA CIA. ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA.

(ALUCON).- R.U.C. # 0990319111001.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la misma fecha de  
su otorgamiento.-

  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha nueve de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS**, con autorización de su cónyuge Sra. **MERCEDES DE JESÚS AVECILLAS MOLINA DE ESPINOZA**, cede y transfiere (100) cien participaciones de un dólar cada una, a favor del Sr. **JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS**, que posee dentro del capital social de la compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. (ALUCON)**, de fojas 93.498 a 93.510, número 17.571 del Registro Mercantil y anotada el nueve de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 33.824 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 4.725, 28.959, y 7.804 del Registro Industrial de 1.977, 1.989 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

*Zoila Cedeno Cellan*

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 33824  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACIÓN-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *AD*

**AB. JORGE JARA DELGADO**  
Notario de Guayaquil,  
República del Ecuador,  
Doy Fe: Que la presente copia  
CESION DE  
PARTICIONES  
de DIÉZ fojas útiles  
es fotocopia del original  
que me fue exhibido.-  
Guayaquil,

23 MAR. 2005

*Jorge Jara Delgado*  
**AB. JORGE JARA DELGADO**  
Notario Segundo  
Guayaquil